INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 23 de septiembre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Trece de Octubre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2019-1525

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase por justificada la no aceptación del cargo encomendado a la auxiliar MARTHA A. GALINDO CARO.

En consecuencia y a efectos de evitar la parálisis del proceso, con apego a lo normado en el artículo 49 y 50 del C. G. del Proceso, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: RELEVAR del cargo a la auxiliar de la justicia MARTHA A. GALINDO CARO.

SEGUNO: DESIGNESE al abogado ENRIQUE GAMBA PEÑA¹, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia para el cargo de CURADOR AD LITEM para que se notifique y ejerza el derecho de defensa de la parte demandada, conforme a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 48 del C.G. del Proceso. **Comuníquese por el medio más expedito y eficaz, así mismo comuníquesele al apoderado judicial de la parte demandante los datos del auxiliar designado en el presente asunto.**

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

que

Bogotá, D. C., 14 de octubre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. <u>079</u>

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALASecretaria

¹ <u>CALLE 16 No. 9 - 64 OFICINA 202 BOGOTA TELEFAX 3349903 Y 4910387 - aseinabogados@hotmail.com (2019-0335).</u>